



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 05  
TORTA PARA LA ESCUELA PEDRO  
PABLO MUÑOZ DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La necesidad de adquirir 05 Tortas para convivencia escolar en marco de la celebración de aniversario de la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, el monto de la presente adquisición, no supera las 3 U.T.M.

**DECRETO EXENTO N° 1 2929 /**

1. Autorícese la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Yeni Gonzalez Urrutia , R.U.T. 10.000.000-0 , por la suma neta de \$63.025 más I.V.A.
2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para persona". Fondos SEP



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/PVA